



Radicación: 50 400 40 89 001 2019 00074 00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: WILMAR GUTIÉRREZ RINCÓN

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

En la fecha, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), la secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Lejanías, Meta, procede a practicar la liquidación de costas y agencias en derecho dentro del proceso Ejecutivo singular No. 50-400-40-89-001-2019-00074-00, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en contra de WILMAR GUTIÉRREZ RINCÓN, conforme lo ordenado en decisión, calendada veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021), en los siguientes términos:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
Guia Postacol No. 980248910020	1	114	\$ 95.000,00
Agencias en derecho	1	137	\$ 1.290.000,00
Total Liquidación costas			\$ 1.385.000,00

Son: **Un millón trescientos ochenta y cinco mil pesos, moneda legal (\$1.385.000,00 M/L.)**, por concepto de costas a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada.

Elaborado por:

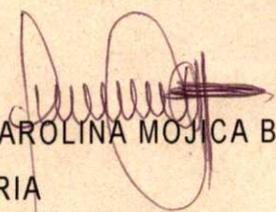

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
SECRETARIA



CONSTANCIA SECRETARIAL

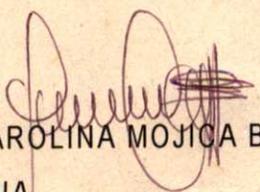
FIJACION EN LISTAS:

Hoy diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las 7:30 a.m., se procede a fijar en lista, la anterior liquidación de costas de fecha nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), por el término de un (1) día.


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
SECRETARIA

CONSTANCIA DE TRASLADO:

A partir de las 7:30 AM del día once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se surte el traslado de la anterior liquidación de costas de fecha nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), quedando a disposición de las partes por el termino de tres (3) días, que vencen el día dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las 05:00 PM, de conformidad con lo previsto en los artículos 446 y 110 del Código General del Proceso.


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
SECRETARIA